



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE
VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL”**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 75





Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción III, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"**, en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025**, de la Partida Objeto del Gasto **3531**, del ejercicio fiscal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Innovación Gubernamental
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento de Contratación , enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los participantes ,

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 75



Adquisiciones

	plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Licitantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Contratación .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el participante .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	Participante adjudicado en el Procedimiento de Contratación .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el participante debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con

Handwritten signatures in blue ink.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





	el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la propuesta técnica y que, además oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la LEY. En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	25 de julio de 2025	--	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	25 de julio de 2025	--	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo		
Recepción de preguntas	29 de julio de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	01 de agosto de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	01 de agosto de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de agosto de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	08 de agosto de 2025	A partir de las 09:45 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la	15 de agosto de 2025	A partir de las	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
convocatoria.		09:40 horas	domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer **SERVICIOS** con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. ÁREA REQUIRENTE

PARTIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	Dirección de Innovación Gubernamental
2	

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado mediante **CONTRATO CERRADO** bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE ASISTENTE VIRTUAL	1	SERVICIO

El **ÁREA REQUIRENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del **SERVICIO**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

El **ÁREA REQUIRENTE** podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la **CONVOCANTE**, se le notificará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA**





Adquisiciones

REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Del proceso del pago:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal. En una sola exhibición y/o parcialidades.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 treinta días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.2 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.3 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 75



Adquisiciones

- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**. La **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto, por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de **FALLOS**, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045/2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 75



CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (**Razón Social**) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 **Propuesta Técnica** y 3 **Propuesta Económica**.



► Adquisiciones

- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto	Tope Máximo

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 75



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
		(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	de Ventas Anuales (mdp)	Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100	250	
Industria		Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se requiere MUESTRA FÍSICA.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica.

a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

b) Anexo 3. Propuesta Económica.

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).

1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCG-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

- de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **Representante Legal** que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- l) **Anexo 13.** **Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 75



o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 75



► Adquisiciones

- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITE**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será adjudicado por PARTIDA, al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la Evaluación Económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, consideran que para el presente proceso licitatorio resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO**. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas mínimas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE**; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una propuesta, esta será evaluada bajo las mismas condiciones, para la cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en las presentes **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

De la o las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** emitirá Dictamen Legal Administrativo, en el cual se plasmará si el o los **PARTICIPANTES** cumplen o no cumplen con los requisitos Legales Administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes **BASES**.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 75



El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Únicamente el o los **PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes **BASES** serán susceptibles de evaluación económica. En consecuencia, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los participantes.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.



12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 15 de 75



Adquisiciones

- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE** y/o **ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, según aplique y proceda.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- x. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALÁJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 75



► Adquisiciones

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 17 de 75



Adquisiciones

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.



► Adquisiciones

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 19 de 75



21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA



REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Adquisiciones

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 25 de julio del 2025.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 22 de 75



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	a)		
<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>	b)		
<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	c)		
<p>Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el 	d)		

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Adquisiciones

domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.

Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA y realizarse con estricto apego a las





► Adquisiciones

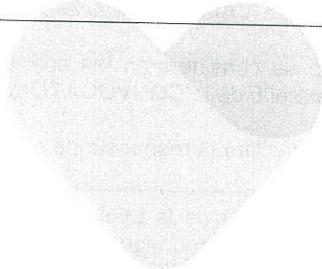
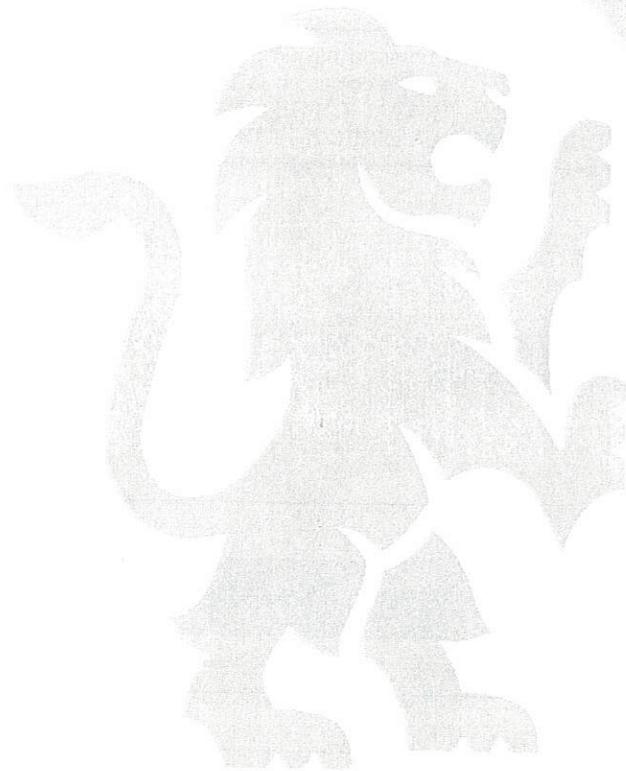
necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

3



21

21

21

21

21

21

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 25 de 75





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **PROVEEDOR**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado)

Firma:

PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la PROPUESTA en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Table with 4 columns: NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, CARGO. The table is currently empty.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE ASISTENTE VIRTUAL	1	SERVICIO





ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1



Municipio de Guadalajara
Refactorización de sistema de módulos

1. Dependencia solicitante

Coordinación de Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
SO	Sistema operativo
API	Interfaz de programación de aplicaciones de una solución de software
Endpoint	Puntos de acceso de entrada y/o salida de información a un sistema
ER	Diagrama Entidad Relación de una Base de Datos relacional
BD / BD's	Base de Datos / Bases de Datos
UML	Lenguaje de Modelado Unificado (siglas en inglés)
SGBD	Sistema Gestor de Bases de Datos
PostgreSQL	SGBD libre para Bases de Datos relacionales
Informix	SGBD privativo propiedad de IBM
AS400	Arquitectura de servidores IBM
RCM	Registro de Cementerios Municipales
DAL	Capa de acceso a datos de una solución de software
UI	interfaz de usuario de una solución de software
ABC	Altas, Bajas y Consultas de elementos en una tabla existente
Refactorización	Proceso de actualizar los lenguajes antiguos del código fuente a un lenguaje moderno sin afectar su funcionamiento, es decir transformación de código obsoleto a versión moderna.

[Handwritten signature]

4. Antecedentes

El Gobierno Municipal de Guadalajara tiene la necesidad de controlar y administrar todos aquellos movimientos de pagos que se generan a partir de la recaudación que la ley vigente le atribuye, así como sus movimientos y la generación de información dependiente de los mismos, tales como predial, licencias de giro, usos de estacionamientos, entre otros varios; debido a esto desde

F 0035

27 JUL 2025

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

aproximadamente 40 años, internamente se ha desarrollado un sistema que se ha adaptado a la ley vigente y ha sido mantenido y actualizado por diferentes personas y equipos de desarrollo a lo largo del tiempo, llamado módulos, este sistema, en su concepción, ha concentrado de manera organizada todas las atribuciones recaudatorias dentro del Gobierno del Municipio de Guadalajara, y aunque a lo largo del tiempo algunas atribuciones se han descentralizado en aplicaciones específicas, sigue siendo este el que actualmente maneja la gran mayoría de la recaudación municipal.

Actualmente se paga una costosa póliza anual para contar con soporte de su Base de Datos privativa IBM Informix, debido a su complejidad y especificación de manejo.

5. Justificación

Con el tiempo el sistema de módulos se ha visto, no solo desactualizado, sino que en su plataforma misma, obsoleto, volviendo cada vez más complejas sus tareas de mantenimiento y actualización, así mismo; la mayoría de los desarrolladores originales de las sub-aplicaciones que lo componen ya no laboran en el Gobierno del Municipio de Guadalajara y las herramientas con que se desarrolló actualmente ya no cuentan con soporte; esto, en algunos casos, vuelve una tarea imposible su adaptación.

Esto ha ocasionado que muchas tareas de requerimientos nuevos, se lleven de forma manual independiente al sistema, complicando administrativamente las labores recaudatorias y haciéndolas muy susceptibles a errores en las mismas.

6. Objetivos

Modernizar el sistema de módulos, bajo su lógica original, a una plataforma actualizada con soporte, y de paso, implementar la incorporación de algunas nuevas funcionalidades que son importantes en el día a día y el sistema actual no las contempla.

De esta manera contaremos con un nuevo sistema de módulos, actualizado, bajo una plataforma moderna, así como su código fuente ya documentado para el entendimiento de los nuevos desarrolladores de la plataforma y en un futuro inmediato se tenga la capacidad de hacer nuevas incorporaciones y mejoras sobre el mismo.

Así como prescindir de la necesidad de la póliza anual de soporte de la plataforma de IBM Informix.

7. Requerimiento

En el presente proceso de refactorización comprenderá del código fuente previamente entregado, más el control de cambios que se incorporan como anexo al presente documento (Tabla 1); se espera que las funcionalidades existentes se mantengan operando al 100% por ciento, mientras que se busca que las nuevas funcionalidades descritas se incorporen durante el proceso, fortaleciendo los procesos con los que se encuentran definidos los mismos desde su origen, así como todas las vistas y sus componentes gráficos del sistema que en él se encuentren existentes. Migración de BD de Informix a postgresQL con el contenido histórico migrado y la separación de BD independientes para cada sub-sistema, manteniendo las tablas compartidas entre subsistemas visibles para todos y su respectiva integridad referencial.

La conversión de los métodos almacenados en BD a Interface de conexión (API/web) que interactúe con independencia de los subsistemas.

El sistema de módulos se compone de los siguientes sub-sistemas, a continuación se listan estos junto con sus funcionalidades esperadas.

F-0035
Vo.Bo. Técnico
02 JUL 2025

Handwritten signatures and blue ink marks.



Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

Padrón y licencias

- Búsqueda por licencia, anuncio, cliente, recibos, trámites de nuevas licencias y trámites, alta de anuncios, usuarios, as400.
- Estados de cuenta incluyendo costo de microgenerador.
- Revisiones.
- Bloqueo de trámites, licencias, anuncios, domicilios, RFC.
- Impresión de licencias, responsivas, constancias, recibos.
- Cancelación de trámites.
- Reactivación de trámites.
- Registrar solicitud.
- Ligar anuncio a licencia.
- Certificaciones.
- Modificaciones de licencias y anuncios.
- Dictamen.
- Solicitudes de No. Oficiales.
- Reportes de giros vigentes con corte por giro, para trámites de licencias, con adeudos, verificación de licencia, estado del trámite, de suspendidos, solicitud de inspección, licencias, anuncios, cambios realizados (con opción de exportar a MS-Excel).
- Realizar las consultas de uso de suelo y de ser favorable se dirija a la captura del trámite (Planes parciales cartografía).
- Mantenimiento a catálogos actividades, giros, empresas, requisitos, requisitos a giros, grupos de licencias, privilegios de usuarios, grupos de anuncios.
- Microgeneradores

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Menú de hologramas
- Reportes de visitas agendadas
- Consulta predial, predial histórico, usuario

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- Separación de perfiles de usuarios de padrón y licencias con área de ingresos
- Crear una nueva sección con el catálogo de giros dados de alta para que los usuarios con los perfiles de "Ingresos" puedan examinarlos y asignarles un importe.
- Realizar permisos provisionales en los temas de: Espectáculos, Licencias y Anuncios.
- Aumentar un campo para captura de Género Mujer, Hombre o Sociedad.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja, kioscos, en línea (internet) y cálculo para la revaluación de costos.
- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos,

02 JUL. 2025
 F0035
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Ingresos Urbanos





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.

- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de derechos, formas, recargos y multas.

Mercado

- Catálogos de fechas de descuento, categorías, secciones, claves de cuotas, mercados, cuotas de mercados
- Cuotas de energía eléctrica
- Altas, de energía eléctrica, locales, pagos
- Modificaciones, energía eléctrica, locales, pagos
- Consultas
- Reportes, locales, energía eléctrica.
- Prescripción de adeudos, locales, energía eléctrica
- Condonaciones de adeudos
- Autoriza cobro de licencia
- Desligar licencias

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Claves de diferencias
- Autorizar fecha para carga de pagos
- Tianguis cultural
- Carga por mercado
- Carga pagos de diversos
- Carga individual
- Salir del módulo
- paso pagos de mercados
- paso pagos de energía
- paso adeudos

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Gobierno de Guadalajara

F0035

02 JUL 2025

Vo.Bo. Técnico
Sección de Innovación Subgerencial

[Handwritten initials]





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.
- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de arrendamiento, recargos y multas
- Conversión de los procedimientos de pago en caja y cálculo para la revaluación de costos.

Multas de Reglamentos

- Captura multa, calificación.
- Consultas.
- Modificaciones y prescripción.
- Cancelación de multa, calificación y multas pagadas.
- Descuentos.
- Reportes de adeudos, pagos y notificaciones.
- Catálogo de leyes e infracciones.
- Bloquear multas.

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Opción Captura y consulta.
- Captura de pagos en centros de recaudación.
- Consulta de AS400.
- Seguimiento de multas.
- Consulta de requerimientos del AS400.

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir la siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio

Gobierno de Guadalajara
 2025
 F0035
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental
 Infraestructura e Innovación





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.

- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinadas criterios.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja.

Estacionamientos

Públicos

- Relación públicos numérico
- Relación públicos nombres
- Relación públicos calle
- Relación públicos sector
- Relación públicos categoría
- Relación públicos zona
- Relación de adeudos y pago
- Resumen por categoría y sector
- Consultas
- Nuevos
- Cambios
- Bajas
- Incrementos y decrementos de cajones
- Cambio de categoría
- Propietarios
- Multas relacionadas
- Reporte de adeudo total
- Prescripción/Cancelación de adeudos

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Públicos ingresos

Este módulo no se requiere y se excluye debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio

Gobierno de Guadalajara
07 JUL. 2025
F0035
Vo. Bo. Técnico
Dirección de Ingeniería Civil





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.

- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de recargos y multas.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja y cálculo para la revaluación de costos.

Exclusivos

- Consulta y reporte
- Nuevos
- Consulta y actualización de datos.
- Multas relacionadas.

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

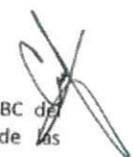
- N/A

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.
- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de recargos y multas.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja y cálculo para la revaluación de costos.

Aseo contratado

- Catálogos de claves de operación, unidades de recolección, tipos de aseo, zonas, tipos de empresa, empresas, recargos, carga de adeudos, aplica multa, descuento pronto pago.
- Alta de contratos, excedentes y pagos.
- Consultas contratos, licencias ligadas a contratos, pagos y notificaciones.


 Gobierno de Guadalajara
 02 JUL. 2025
 F0035
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Insumos y Logística








Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

- Bajas
- Cambios
- Prescripción.
- Condonación.
- Reportes de estados de cuenta, contratos, adeudos y pagos.

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Gastos
- Configurar impresora.
- Salir.

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.
- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de recargos y multas.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja.

Otras obligaciones

- Fuentes de soda, juegos mecánicos, sanitarios públicos, valet parking
- Captura, consulta, cancelar, cambios, dar de pagado, condonar, cancelar, prescribe, estado de cuenta, padrón de locales CON adeudos, padrón de los locales SIN adeudos, factorización, adeudos generales,
- Rubros
- Nombres
- Valores
- Cartera

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias

Funciones a excluir

- Catalogo Gastos

Gobierno de Guadalajara
 02 JUL 2025
 F0035
 Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

- Utilidades de recolección
- Claves de operaciones
- Tipos de aseo
- Zonas
- Tipos de empresa
- Empresas
- Recargos
- Gastos
- Generales
- Re-activa
- Salir

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- La administración de convenios requiere el ABC del catálogo de intereses, ABC del convenio (datos generales e importes a generar parcialidades), desglose de las parcialidades con sus rubros correspondientes para cobro en caja, ABC de pagos, Impresión del convenio mediante un oficio y su pagaré, Consulta general del convenio donde se muestren sus datos generales incluyendo pagos y adeudos, Reportes del padrón de convenios, adeudos y pagos con opción a exportar a Excel, Cancelación masiva de los convenios con dos o más parcialidades vencidas a criterio del usuario.
- La administración de apremios requiere el ABC del catálogo de ejecutores, Generación de folios de notificación y/o requerimientos en base a determinados criterios, Impresión del folio de la notificación y/o requerimiento con los fundamentos legales y formato que requiere la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, Modificación a los datos del folio generado, Consulta del folio, Asignación, Cancelación y Practicar folios masivamente, Reportes del catálogo de ejecutores, listado de descuentos, listado de nómina para pago al ejecutor (estado de los folios asignados al ejecutor) en base a seleccionar determinados criterios.
- Descuentos de recargos y multas.

Cementerios

- Fosas (Altas, bajas, Cambios)
- Consultas (R.C.M, Nombre, Fecha de pago, Liquidaciones, nombre)
- Duplicados
- Descuentos
- Pagos (Altas, bajas, consulta)
- Impresión de títulos de propiedad, estado de cuenta,
- Reporte a cobrar
- Listado de movimientos

Excluyendo las siguientes funciones que ya no son necesarias
Funciones a excluir

Gobierno de Guadalajara

02 JUL 2025 F0035

Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

- Múltiple por RCM
- Múltiple por nombre
- Consulta por folio
- Bases de datos de panteones
- ABC pagos por folio
- Traslado pago
- Traslado de pago por folio
- Bonificación
- Listado de bonificaciones
- Utillería (Configuración de Impresora , salir)

Estos módulos no se requieren y se excluyen debido a que el área que los maneja menciona que su funcionalidad se encuentra obsoleta y se requieren modernizar e implementar funciones más óptimas correspondientes a este módulo, mismas que se mencionan a continuación.

Además de incluir las siguientes funciones nuevas:

- Descuentos de recargos.
- Conversión de los procedimientos de pago en caja y cálculo para la revaluación de costos.

Las versiones a considerar para la refactorización del código y la migración de las BD's son las siguientes:

- php 8.3 o superior
- Laravel 11 o superior
- PostgreSQL 17 o superior
- VueJS 3.6 o superior como framework de Frontend
- Montado sobre un servidor web con SO Debian 12 o superior

El proveedor deberá tener capacidad de atención y resolución inmediata a eventualidades y/o contingencias que impidan la operación.

El proveedor deberá brindar soporte personalizado (6X8) 8 horas diarias de lunes a sábado con un horario de 8:00 a 17:00 horas en sitio o remoto.

El servicio de soporte técnico estará disponible en el idioma del área requirente y se proporcionará soporte continuo de las incidencias hasta su resolución.

El proveedor deberá cubrir los siguientes requerimientos específicos:

- Desarrollar el nuevo sistema utilizando tecnologías modernas y seguras.
- Implementar una arquitectura cliente-servidor de tres capas.
- Asegurar la compatibilidad con bases de datos.
- Garantizar la entrega de la propiedad intelectual del código fuente al Municipio de Guadalajara.
- Proveer un plan de transferencia de conocimientos al personal técnico del Municipio de al menos 6 horas, en sesiones de 2 horas, para el personal técnico del área de Inteligencia de Datos.

02 JUL 2025
f0035
Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

- Asegurar compatibilidad con navegadores web modernos (Edge, Chrome, Safari).
- Proporcionar documentación completa del sistema refactorizado.

Generar un plan de transferencia de conocimiento de uso del sistema para el personal operativo de las aplicaciones generadas.

Además, el proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

1. Estructura General de la Arquitectura

- Capa de Entidades / Modelos (Domain o Core): Contiene las clases y modelos principales que representan la lógica de negocio o el "dominio" de la aplicación. Evita dependencias directas a frameworks o infraestructura y promueve la reutilización de objetos comunes.
- Capa de Acceso a Datos (DAL o Persistence): Maneja la comunicación con la base de datos implementando patrones como Repository y Unit of Work.
- Capa de Servicios (Application o Business): Contiene la lógica de negocio, orquesta el flujo de datos y estandariza los procesos de negocio.
- Capa de Presentación (UI / Web / Desktop): Provee la interacción con el usuario final mediante controladores, endpoints y vistas.
- Capa de Servicios Internos (APIs): Expone servicios (REST, GraphQL, gRPC) para consumo interno o externo con contratos de integración bien definidos.
- Biblioteca de Controles Propios (Custom Controls / Shared Components): Define componentes visuales reutilizables y estilos compartidos para estandarizar la interfaz.

El proveedor deberá asegurar la continuidad operativa vigente (pólizas de mantenimiento), es decir, deberá de cubrir los costos de estas mientras se concluye con los requerimientos antes mencionados.

Transferencia de conocimiento

Se requieren tres transferencias de conocimiento: una (1) sobre PostgreSQL, una (1) sobre administración de bases de datos y una (1) más sobre el uso técnico y la administración funcional del sistema—cada una con una duración mínima de seis horas, distribuidas en sesiones de dos horas, para al menos cinco colaboradores de la Dirección de Innovación Gubernamental.

8. Tiempo y lugar de entrega

Entregas parciales de servicios; la entrega final no deberá exceder al 31 de diciembre de 2025, mismas que deberán ser entregadas en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental ubicadas en Calle Independencia No. 515, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Tipo de contrato : Contrato cerrado adjudicado a un solo proveedor; Tipo de evaluación : Binario.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Vo.Bo. Técnico
Dirección de Innovación Gubernamental
F0035
Jul. 2025

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

10. Garantías

Garantizar por escrito que responderá por la calidad del servicio y contra vicios ocultos, hasta 6 meses posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

11. Obligaciones de los participantes

1. Generar una refactorización del código fuente de Delphi 2006 así como de la conversión de las tablas SQL que se encuentran en la liga: <https://workspace.guadalajara.gob.mx/refactorizacion/>, siguiendo los lineamientos definidos en el presente Anexo, agregando a su propuesta como resultado de dicho trabajo:
 - Código fuente programa convertido y SQL estructural de la Base de Datos migrada, que cuente con datos de prueba cargados.
 - Ejecutable (en caso de generarse) de la compilación del código fuente migrado.
 - Capturas de pantalla de la aplicación ya migrada: De una Alta de Datos, Una consulta y el reporte generado.
2. Presentar dos (2) contratos con una vigencia a no mayor de 3 años con el sector público, en donde haya desarrollado proyectos y brindado servicios similares en magnitud y alcance técnico a los establecidos en el presente anexo
3. Presentar carta de SLA y en función y cumplimiento de los siguientes Requisitos de Nivel de Servicio SLR con un mínimo de tres niveles de atención y escalamiento
4. Presentar certificado vigente que acredite el ISO 27001 a nombre del participante.
5. Presentar certificado de una plataforma propia para hacer el proceso de refactorización debidamente registrada ante INDAUTOR.
6. Carta compromiso del proveedor participante, donde asegure la continuidad operativa vigente mientras se concluye con los requerimientos enlistados en el apartado 7 del presente anexo.
7. El participante deberá contar al menos un especialista con certificación o curso en lo siguiente: Data Analytics Professional Certificate; ITIL Foundation en IT Service Management y SCRUM Foundations Certified Expert.

12. Entregables

1. BD's migradas, cargadas y funcionando en su servidor postgresql productivo.
2. Sistemas de las aplicaciones de cada uno de los módulos descritos en el requerimiento, corriendo y ejecutándose de manera correcta y completa.
3. Código fuente de las aplicaciones de cada uno de los módulos y sub-sistemas.
4. Librerías, bibliotecas o script's usados durante el desarrollo, compilación e implementación de los sistemas.
5. API de conexión a las BD's descritos en los requerimientos, ya aprovisionadas y sus respectivas pruebas de funcionalidad y operación.
6. Reporte de resultados de las pruebas funcionales y de rendimiento realizadas en los sub-sistemas.
7. Cronograma del plan de trabajo aprobado por el área de Inteligencia de Datos de la Dirección de Innovación Gubernamental
8. Manuales de usuario con capturas de pantalla para el uso de cada uno de los sub-sistemas de manera independiente.
9. Manuales técnicos de la administración y puesta en línea de los sistemas, bases de datos y API.

02 JUN 2025
 F0035
 Yo. Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Refactorización de sistema de módulos

10. Manual de instalación del sistema, que incluya: en conjunto con sus componentes, librerías o cualquier herramienta para su correcto funcionamiento, así como cualquier otra actividad complementaria necesaria para el completo funcionamiento.
11. Diagramas ER de las Bases de Datos acompañado de su respectivo diccionario de datos.
12. Diagrama de clases de los sub-sistemas.
13. Diagrama de componentes (UML) que explique la interoperabilidad de los diferentes sub-sistemas.
14. Formalizar con la Dirección de Innovación Gubernamental un Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento
15. SLA y en función y cumplimiento de los siguientes Requisitos de Nivel de Servicio SLR con un mínimo de tres niveles de atención y escalamiento.
16. Lista de asistencias y/o reconocimientos de las transferencias de conocimiento detalladas en el punto 7 del presente anexo.

Gobierno de Guadalajara



07 JUL 2025

F0035

Vo.Bo. Técnico

Dirección de Innovación Gubernamental

Autónoma de Estudios e Innovación

Anexos

Tabla 1:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1qx76lil25KDRZALSReLB9sj4uHCatF5jE8ZBzQwGHw/edit?usp=sharing>

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large '3' and various initials.





Adquisiciones

Tabla 1

Nota	Id Módulo	Módulos	Version Actual	Versiones	Fecha
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	10	Licencias	4.9.60.19	Version .13	12/02/25
				Version .14 Modificación de los totales de convenios, se modificó el extracto para agregarle los convenios, todo esto en la pantalla de adultos y en el extracto.	04/02/25
				Version .15 Recorrer el cuadro que se mostraba en excel completo que puede visualizar bien, todo esto en la pantalla de adultos y en el extracto	05/02/25
				Version .16 Agregar el total del micro generador todo esto en la pantalla de adultos y en el extracto todo esto en la pantalla de adultos y en el extracto	11/02/25
				Version .17 Agregar el costo de la solicitud del microgenerador, todo esto en la pantalla de adultos y en el extracto	12/02/25
				Version .18 En consulta de Licencias se acumulan los derechos de todos los años adeudados de licencias bloqueadas.	11/04/25
				Version .19 En consulta de licencias y anuncio los descuentos de multas se reflejan en el total de general.	17/06/25
				Version .0	
				Version .1	
				Version .6 Eliminar mensaje de Query en todo módulo de recaudadora.	10/01/25
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	11	Mercados (Certificados de no adeudo)	7.1.5.0	Version .7 Eliminar mensaje de Query en forma de microgenerador para recaudadora.	28/02/25
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5 Se realizan dos cambios, 1.- El nombre del tesorero por la directora de policía fiscal y mejora haciendaría, 2.- Se cambia la leyenda de "En base al artículo 214" por el artículo actual 221.	04/03/2025
				Version .6 En impresión del oficio se elimina la palabra textual "El o La" donde se hace referencia al titular y en nombre de firma del titular se toma desde la posición 4 para tomar solo el nombre	23/4/25
				Version .5	11/08/23
				Version .3	13/11/24
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	13	Cementerios	7.0.18.1	Version .5	07/12/23
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	31	Recaudadora	3.1.9.7	Version .5	07/12/23
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	34	Otras Obligaciones	1.1.0.5	Version .5	07/12/23
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	15	Apremios	7.0.9.3	Version .5	11/08/23
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	17	Convenios	7.1.8.6	Version .5	13/11/24
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	14	Estacionamientos	3.3.3.2	Version .5	13/12/24
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
Este módulo aplica para el servicio que viene al final sobre los descuentos.	16	Aseo contratado	1.6.0.5	Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	
				Version .3	
				Version .4	
				Version .5	

Implementación para descuentos de recargos y multas con las siguientes peticiones:

Solo módulos Licencias, Mercados, Cementerios, Otras Obligaciones, Aseo Contratado y Estacionamientos Públicos y Excluidos.

- Campo para determinar quién autoriza el descuento (actualmente se muestran los funcionarios autorizados a otorgar dicho descuento).
- Campo de foto para capturar el número de control que otorga la tesorería.



Gobierno de Jalisco
Guadalajara
02 JUL 2025
Vo.Bo. Técnico



Adquisiciones

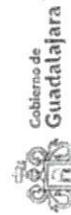
Tabla 1

Nota	Id Módulo	Módulos	Version Actual	Versiones	Fecha
		<ul style="list-style-type: none"> · Campo de nombre del solicitante. · Campo de interés jurídico (en caso que no sea el titular de la cuenta ejemplo: hija, esposa etc.) · Campo de Calidad (para acreditar mediante identificación y acta de nacimiento). · Campo de Monto descontado en multa. · Campo de Monto descontado en recargos. · Campo de Monto total descontado (de los dos conceptos). · Campo de Fecha de vencimiento con opción a modificación a diez días hábiles. 			

Se requiere modificar el proceso automático de cancelar descuentos no pagados para validar su fecha de vencimiento y en base a ella realizar la cancelación.

Se requiere implementar estos nuevos campos al reporte de descuentos aplicados que generan las oficinas recaudadoras así como eliminar el filtro de los pagados.

Que el porcentaje de descuento de la tesorería sea como máximo el 50 % siempre y cuando el Monto total a descontar de los dos descuentos no exceda de \$100,000.00; teniendo en cuenta que estas condiciones tanto de porcentaje como el total descontado puedan modificarse por acuerdos delegatorios.



Gobierno de Guanajuato

02 JUL 2025 F0035

Vo.Bo. Técnico

Oficina de Innovación y Transformación Digital



Gobierno de Guanajuato



ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2



Municipio de Guadalajara
Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

1. Dependencia solicitante

Administración e Innovación / Dirección de Innovación Gubernamental

2. Partida presupuestal y Unidad Responsable

3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.

UR 0704 - Dirección de Innovación Gubernamental

3. Glosario

Siglas o palabra	Significado
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones. Conjunto de reglas y protocolos que permiten la comunicación entre diferentes aplicaciones de software.
IA	Inteligencia Artificial. Simulación de procesos de inteligencia humana por sistemas informáticos.
LLM	Large Language Model (Modelo de Lenguaje Grande). Tipo de modelo de IA entrenado para entender y generar texto similar al humano.
RAG	Retrieval-Augmented Generation. Técnica que combina la recuperación de información con la generación de texto para proporcionar respuestas más precisas y contextualizadas.
Webhook	Mecanismo que permite a una aplicación proporcionar a otras aplicaciones información en tiempo real.
Prompt	Instrucción o consulta que se envía a un modelo de IA para obtener una respuesta.

4. Antecedentes

El Ayuntamiento de Guadalajara ha implementado diversas plataformas digitales para ofrecer servicios e información a la ciudadanía. Sin embargo, estos sistemas operan de manera aislada, lo que dificulta a los ciudadanos encontrar rápidamente la información que necesitan sobre trámites, servicios, eventos y cualquier otra información relacionado con el municipio.

Actualmente, el ciudadano debe navegar por diferentes portales y aplicaciones para acceder a la información municipal, lo que resulta en una experiencia fragmentada y poco eficiente. Además, el personal de atención ciudadana invierte tiempo considerable en responder consultas repetitivas que podrían ser automatizadas.

5. Justificación

La implementación de un asistente virtual basado en inteligencia artificial responde a la necesidad de:



F0030
3 JUN 2023
Vo.Bo. Técnico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

- Unificar el acceso a la información municipal:** Centralizar en un solo punto de contacto la información dispersa en diferentes sistemas y bases de datos del ayuntamiento.
- Mejorar la experiencia ciudadana:** Proporcionar respuestas inmediatas y precisas a las consultas sobre trámites, servicios, eventos, noticias, reduciendo tiempos de espera y simplificando la interacción con el gobierno municipal.
- Optimizar recursos municipales:** Reducir la carga de trabajo del personal de atención ciudadana o cualquier otra dependencia al automatizar respuestas a consultas frecuentes, permitiéndoles enfocarse en casos que requieren atención especializada.
- Escalabilidad y adaptabilidad:** Crear una solución que pueda crecer y adaptarse a nuevas fuentes de información y necesidades ciudadanas, sin requerir un rediseño completo.
- Transparencia proactiva:** Facilitar el acceso a la información pública de manera proactiva, fortaleciendo la transparencia gubernamental y el derecho de acceso a la información.
- Inclusión digital:** Proporcionar un canal adicional de comunicación con el gobierno municipal, accesible para personas con diferentes niveles de alfabetización digital.

6. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar e implementar un asistente virtual inteligente basado en IA que funcione como una API centralizada, capaz de conectarse con múltiples fuentes de datos del Ayuntamiento de Guadalajara para proporcionar información precisa y actualizada sobre trámites, servicios, noticias, eventos municipales, etc.

Objetivos Específicos

- Diseñar y desarrollar una API de asistente virtual que pueda ser consumida por cualquier sistema o plataforma del ayuntamiento.
- Implementar capacidades de procesamiento de lenguaje natural para entender y responder consultas en lenguaje conversacional.
- Desarrollar conectores para integrar el asistente con las diferentes APIs y bases de datos existentes del gobierno municipal.
- Crear un sistema de gestión de conocimiento que permita actualizar y mantener la información que utiliza el asistente.
- Implementar mecanismos de retroalimentación para mejorar continuamente la precisión y relevancia de las respuestas.
- Garantizar la seguridad, privacidad y protección de datos en todas las interacciones del asistente.
- Proporcionar herramientas de análisis para monitorear el uso y efectividad del asistente.

7. Requerimiento

7.1 Requerimientos Funcionales

#	Requerimiento General	Requerimiento Específico
1	10.Hito "Análisis".	Análisis de Requerimientos y Documentación
2	20.Hito "Diseño".	Diseño de Alto Nivel (High-Level Design - HLD).
3	30. Hito "Implementar la arquitectura de solución".	Implementar la arquitectura de solución.

JUN. 2025 F0030
SVO. BO. Técnico

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

4	30.UX/UI.	Diseño de la Interfaz y Experiencia de Usuario
5	40.Hito "Preparativos de implementación".	Validación de ambientes de desarrollo.
6	40.Hito "Preparativos de implementación".	Validación de ambientes de QA.
7	800.Hito "QA (pruebas)".	Pruebas y Validación de la solución.
8	900.Hito "Liberaciones".	Configuración de ambiente productivo.
9	900.Hito "Liberaciones".	Planeación de etapa de implementación.
10	900.Hito "Liberaciones".	Identificar ambiente o recursos.
11	900.Hito "Liberaciones".	Migración a ambiente productivo.
12	990.Hito "Inducción y adopción".	Capacitar a usuarios clave.
13	990.Hito "Inducción y adopción".	Monitorear y brindar soporte a usuario clave.
14	999.Hito "Documentación".	Documentación Técnica.
15	999.Hito "Documentación".	Guía de Usuario: Manual de usuarios para operaciones por perfil (roles de usuarios del sistema o solución).
16	999.Hito "Documentación".	Registro de cambios en la documentación.
17	999.Hito "Documentación".	Validación de documentación de usuario.
18	999.Hito "Documentación".	Validación de documentación técnica.
19	Base de conocimiento para trámites	Integración base de conocimientos
20	Comunicación con APIs de trámites	Consulta de APIs de trámites
21	Integración del asistente virtual en App City	Embebido del asistente en App City
22	Integración del asistente virtual en App City	Asistente debe comunicarse en español natural.
23	Integración del asistente virtual en App City	Generar archivo de información
24	Manejo de archivos en la interacción	Envío y recepción de archivos
25	Seguridad y autenticación	Autenticación SSO
26	Seguridad y autenticación	Validación con JWT
27	Seguridad y autenticación	Soporte multisesión

7.1.1 Arquitectura del Sistema

Función	Contribución a Objetivos del Proyecto
Backend contenedorizado	Permite ejecutar microservicios del asistente (chat, validaciones, integración APIs municipales) de forma escalable y sin administrar servidores.
Balanceo de tráfico HTTP/HTTPS	Garantiza alta disponibilidad y distribución del tráfico entre tareas del backend del asistente, usando HTTPS seguro.
Base de datos relacional principal	Almacena los datos estructurados sobre trámites, usuarios y registros históricos requeridos para consultas y validaciones.

F0030
 Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Asociación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

Caché de sesiones y tokens	Mantiene el contexto del usuario durante la conversación (sesiones activas) y mejora tiempos de respuesta del asistente.
Almacenamiento de archivos	Permite almacenar archivos adjuntos (PDFs, imágenes) enviados por ciudadanos, y entregar archivos generados por el asistente.
Funciones serverless ligeras	Procesa tareas específicas como validaciones de entrada, generación de archivos y conexión con otros sistemas (OpenAI, APIs trámites).
Exposición segura de APIs REST	Expone los servicios del asistente (consulta, carga de archivos, inicio de trámites) de forma segura, escalable y gestionable.
Gestión segura de secretos	Protege contraseñas, tokens y credenciales para APIs externas e internas como SSO, OpenAI, endpoints del municipio.
Logs y monitoreo	Brinda visibilidad y trazabilidad de errores, rendimiento e interacciones del asistente y backend.

1. Diseño API-First: Desarrollo de una API RESTful que permita la integración con cualquier frontend o sistema que requiera utilizar el asistente virtual.
2. Arquitectura modular: Implementación de una arquitectura que permita añadir o modificar fuentes de datos sin afectar el funcionamiento general del sistema.
3. Escalabilidad horizontal: Capacidad para escalar horizontalmente para manejar incrementos en la demanda de consultas.
4. El asistente deberá contar con una versión embebible en la app App City, mediante WebView o SDK nativo, con soporte completo para integración móvil.
5. El diseño deberá prever escalabilidad futura a otros canales como WhatsApp, Messenger o chatbot web, sin rediseñar la arquitectura.
6. Como medida de resiliencia, se implementará un mecanismo de caché para responder preguntas frecuentes incluso en caso de pérdida temporal de conectividad.

7.1.2 Motor de Inteligencia Artificial

1. Implementación de LLM: Utilización de un modelo de lenguaje grande (LLM) optimizado para entender y generar respuestas en español e inglés, con énfasis en terminología gubernamental y local de Guadalajara.
2. Sistema RAG (Retrieval-Augmented Generation): Implementación de un sistema que combine la recuperación de información específica de las bases de datos municipales con la generación de respuestas contextualizadas.
3. Memoria conversacional: Capacidad para mantener el contexto de una conversación, recordando preguntas y respuestas anteriores para proporcionar respuestas más coherentes.
4. El asistente podrá recibir y entregar archivos adjuntos en formatos PDF, JPG y PNG, respetando límites de seguridad definidos por el cliente.
5. El modelo LLM será ajustado (fine-tuned) con expresiones locales, términos de trámites municipales y lenguaje común en Guadalajara para maximizar precisión.

Coahuila de Zaragoza

3 JUN. 2025 0030

Vo.Bo. Técnico

Handwritten signatures and initials





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

6. El motor de IA incluirá capacidades de búsqueda semántica sobre textos desestructurados (ej. PDFs, reglamentos) para ampliar el alcance de respuesta.

7.1.3 Conectores a Fuentes de Datos

Conectores API: Desarrollo de conectores para las siguientes APIs municipales:

1. API de trámites y servicios
 2. API de noticias municipales
 3. API de eventos culturales y turísticos
 4. API del sitio de turismo de Guadalajara turismo.guadalajara.gob.mx
 5. API de transparencia
 6. API del servicio ROMI: Información médica
 7. Catastro
 - a. Adeudo de predial (con multas y descuentos).
 - b. Historial de pagos de predial.
 - c. Avance de Trámite de una Transferencia patrimonial.
 8. Padrón y Licencias
 - a. Adeudo de una licencia.
 - b. Adeudo de un anuncio.
 - c. Estado de un trámite.
 - d. Verificación de giros.
 9. Mercados
 - a. Adeudo de locales.
 - b. Adeudo de energía eléctrica.
 10. Multas y reglamentos
 - a. Adeudo de una multa existente (y sus posibles descuentos).
 - b. Ver notificaciones (las notificaciones generan cargos y solo se podrian mostrar aquellas que ya se hubieran entregado en visita).
 11. Estacionamientos públicos/privados (propietarios)
 - a. Detalles del estacionamiento: # de cajones, ubicación, categoría.
 - b. Ver adeudos y multas.
 12. Aseo público
 - a. Ver estado del contrato.
 - b. Ver adeudos, multas y descuentos.
 13. Cementerios
 - a. Datos de fosa.
 - b. Consulta de datos del propietario.
 - c. Historial de pagos.
 - d. Ver adeudos y descuentos.
- Otras bases de datos relevantes del municipio.

7.1.4 Gestión de Conocimiento

1. Base de conocimiento: Creación y mantenimiento de una base de conocimiento estructurada con información frecuentemente solicitada.
2. Sistema de actualización: Mecanismo para actualizar automáticamente la información cuando cambie en las fuentes originales.

Gobierno de Guadalajara

F0030

23 JUN. 2025

VO. BO. Técnico





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

- 3. Interfaz de administración: Panel de administración para que el personal autorizado pueda añadir, modificar o eliminar información de la base de conocimiento.

7.1.5 Funcionalidades de la API

- 1. Endpoint de consulta: API endpoint para enviar prompts y recibir respuestas del asistente.
- 2. Autenticación y autorización: Mecanismos de autenticación para controlar el acceso a la API.
- 3. Versionado: Sistema de versionado de la API para garantizar compatibilidad con sistemas existentes.
- 4. Documentación: Documentación completa de la API siguiendo estándares OpenAPI.
- 5. Webhooks: Implementación de webhooks para notificar a sistemas externos sobre eventos relevantes.
- 6. Se habilitarán validaciones automáticas sobre entradas del usuario (formato, rango, consistencia) para reducir errores en trámites.

7.1.6 Análisis y Monitoreo

- 1. Dashboard de análisis: Panel para visualizar métricas de uso, tipos de consultas más frecuentes, tasa de satisfacción, etc.
- 2. Sistema de logs: Registro detallado de todas las interacciones para auditoría y mejora continua.
- 3. Alertas: Sistema de alertas para notificar sobre problemas o anomalías en el funcionamiento.
- 4. El sistema incluirá un mecanismo de monitoreo en tiempo real para verificar disponibilidad de los componentes del asistente.
- 5. El asistente incluirá un módulo de consentimiento para informar al usuario sobre privacidad y uso de datos conforme a la Ley de Protección de Datos.

7.2 Requerimientos no funcionales

7.2.1 Rendimiento

- 1. Tiempo de respuesta: El sistema debe proporcionar respuestas en menos de 3 segundos para el 95% de las consultas.
- 2. Capacidad: Soporte para al menos 1,000 consultas concurrentes.
- 3. Disponibilidad: Disponibilidad del 99.9% (tiempo de actividad).

7.2.2 Seguridad

- 1. Cifrado: Cifrado de datos en tránsito (TLS/SSL) y en reposo.
- 2. Autenticación: Implementación de OAuth 2.0 o similar para autenticación de sistemas que consuman la API.
- 3. Auditoría: Registro de todas las operaciones para fines de auditoría.

7.2.3 Usabilidad

- 1. Documentación: Documentación completa y clara para desarrolladores que integran con la API.

Gobierno de Guadalajara

3 JUN. 2025 Foo30

Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

2. Ejemplos de integración: Código de ejemplo para integración en diferentes plataformas (web, móvil, chatbots).
3. Mensajes de error: Mensajes de error claros y útiles para facilitar la depuración.
4. Se proporcionará integración con herramientas externas de visualización como Power BI o Looker Studio para analizar el uso y desempeño del asistente.

7.2.4 Mantenibilidad

1. Código fuente: Entrega del código fuente comentado y siguiendo estándares de codificación.
2. Documentación técnica: Documentación detallada de la arquitectura, componentes y flujos de datos.
3. Pruebas automatizadas: Suite de pruebas automatizadas para facilitar futuras actualizaciones.
4. Se incluirá un módulo accesible para personal del municipio que permita reentrenar, revisar y corregir respuestas del asistente, así como el ajuste del modelo, sin necesidad de conocimientos técnicos.
5. Se entregará un entorno de pruebas tipo sandbox para facilitar integración y pruebas sin afectar la operación en producción.

7.3 Visita a las instalaciones

1. El proveedor participante debe cumplir como requisito una visita en sitio para el levantamiento de las necesidades para la correcta ejecución de los servicios. Debe incluir dentro de la propuesta el documento que avale dicha visita firmada por el director de la dependencia.

7.4 Código fuente y repositorio

Adicionalmente, se deberá proporcionar acceso a un repositorio de código y documentación en línea.

7.5 Transferencia de conocimiento

El proveedor participante deberá impartir 20 horas de transferencia de conocimiento a un mínimo de cuatro (4) colaboradores designados por el Ayuntamiento, enfocada en la administración y el uso operativo del sistema desarrollado. La transferencia de conocimiento deberá ser presencial o virtual en tiempo real, e incluir la entrega de un temario detallado que contemple los contenidos, objetivos, duración y modalidad de cada sesión.

Asimismo, el proveedor participante deberá impartir 8 horas de transferencia de conocimiento para (2) dos colaboradores designados por el Ayuntamiento, con el objetivo de actualizar conocimientos sobre nuevas funcionalidades, mejoras o cambios relevantes incorporados al sistema durante el ciclo de vida del proyecto.

8. Tiempo y lugar de entrega

Entregas parciales de servicios; la entrega final no deberá exceder al 31 de diciembre de 2025, mismas que deberán ser entregadas en las instalaciones de la Dirección de Innovación Gubernamental ubicadas en Calle Independencia No. 515, cuarto piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

F0030
 23 JUN 2025
 Vo.Bo. Tárnira
 Cab. Jalisco
 Guadalajara





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

Tipo de contrato : Contrato cerrado adjudicado a un solo proveedor; Tipo de evaluación : Binario.

9. Vigencia

A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. Garantías

Garantizar por escrito que responderá por la calidad del servicio y contra vicios ocultos, hasta 6 meses posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

11. Obligaciones de los participantes

- Carta bajo protesta de decir verdad que se hará entrega del código fuente utilizado en el proyecto.
- El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
- Carta bajo protesta de decir verdad que transferirá al ayuntamiento la propiedad intelectual de todos los desarrollos realizados específicamente para este proyecto.
- SLA definido 5x8 vía telefónica, correo, chat y portal de clientes con atención de Lunes a Viernes en horarios de oficina (9:00 hrs a 17:00 hrs), vía telefónica, correo electrónico o mediante el portal de cliente, y deberá incluir proceso de atención a incidencias.
- Deberá contar con certificación vigente ISO/IEC 20000-1:2018 NMX-I-20000-1-NYCE-2019, a nombre del proveedor participante para garantizar que su soporte técnico se encuentra certificado bajo esta norma.
- Deberá contar con certificación vigente ISO/IEC 27001:2013 NMX-I-27001-NYCE-2015 a nombre del proveedor participante, para garantizar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información certificado bajo esta norma.
- Carta bajo protesta de decir verdad que documentará adecuadamente todos los componentes del sistema.
- El proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su compromiso de cumplir con los plazos y actividades establecidos en el cronograma de trabajo y entregables.
- Carta bajo protesta de decir verdad que se realizarán pruebas exhaustivas para garantizar la calidad y seguridad del sistema.
- Documento que avale visita firmada por el director de la dependencia.
- Proporcionar todo el personal, equipo, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto, deberá contar mínimo con los siguientes expertos:
 - Administrador del proyecto: responsable de la implementación quien deberá acreditar conocimientos en metodologías ágiles mediante presentación de copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta
 - Business Value-Oriented Project Manager (BVOPM)

FO030
Gobierno de Guadalajara



Vo. B. B. Técnico





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

- PRINCE 2
 - ITIL FOUNDATION V4
 - Scrum Master
 - Certified Agile Service Manager (CASM) Certification
 - Auditor Interno en ISO/IEC 27001:2022
 - **Líder Técnico del proyecto:** responsable de supervisar y coordinar todos los aspectos técnicos y deberá acreditar sus conocimientos mediante copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta:
 - AWS Certified AI Practitioner.
 - AWS Certified Cloud Practitioner.
 - AWS Certified Developer – Associate.
 - AWS Certified Data Engineer – Associate.
 - AWS Certified Solutions Architect – Associate.
 - AWS Certified SysOps Administrator – Associate.
 - AWS Certified Machine Learning Engineer – Associate.
 - AWS Certified Security – Specialty.
 - AWS Certified Machine Learning – Specialty.
 - AWS Certified DevOps Engineer – Professional.
 - AWS Certified Solutions Architect – Professional.
 - Certified Ethical Hacker.
 - Junior Penetration Tester.
 - **Consultor técnico:** responsable de brindar soporte y actualizaciones, deberá acreditar sus conocimientos mediante copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta
 - CompTIA Linux + by Linux Professional
 - AWS Certified Advanced Networking – Specialty
 - AWS Certified SysOps Administrator – Associate
 - AWS Cloud Practitioner
 - **Consultor técnico:** responsable de brindar soporte y actualizaciones, deberá acreditar sus conocimientos mediante copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta
 - AWS Certified Solutions Architect – Professional
 - AWS Certified Data analytics – Specialty
 - AWS Certified Solution Architect – Associate
 - AWS Certified Cloud Practitioner
 - **Consultor técnico:** responsable de la ciberseguridad del proyecto, deberá acreditar sus conocimientos mediante copia simple y vigente de las siguientes certificaciones dentro de su propuesta
 - AWS Certified Security – Specialty.
12. Presentar dos (2) contratos con una vigencia a no mayor de 3 años con el sector público o privado, en donde haya desarrollado proyectos y brindado servicios similares en magnitud y alcance técnico a los establecidos en el presente anexo.

Gobierno de Guadalajara
 2025
 F0030
Vo.Bo. Técnico
 Dirección de Innovación Gubernamental





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

12. Entregable

12.1 Entregables de Documentación

1. El proveedor deberá entregar un **documento de arquitectura** que describa de manera detallada la estructura general del sistema, incluyendo diagramas, componentes, interacciones clave y flujos de datos.
2. Como parte de la documentación técnica, se deberá proporcionar un **manual de integración** que contenga una descripción completa de la API, incluyendo endpoints, parámetros, tipos de respuesta y ejemplos de uso.
3. También se entregará un **manual de administración** que sirva como guía para la correcta gestión del sistema, abordando aspectos de configuración, monitoreo y mantenimiento.
4. Adicionalmente, el proveedor deberá incluir un **manual de usuario** dirigido a los desarrolladores que integrarán sus propios sistemas con la API del asistente virtual, facilitando la comprensión e implementación de las funcionalidades disponibles.
5. Se presentará un **informe de pruebas** que documente las pruebas realizadas al sistema, incluyendo aquellas de rendimiento, seguridad y funcionalidad, así como sus respectivos resultados.
6. Será necesario entregar un **plan de contingencia** que establezca los procedimientos a seguir en caso de fallos críticos o interrupciones del servicio, con el fin de asegurar la continuidad operativa.
7. El proveedor deberá formalizar un **Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación** con el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se garantice la seguridad de la información y la privacidad de los datos personales a los que tenga acceso durante la prestación del servicio.
8. Finalmente, al inicio de los trabajos deberá presentarse un **cronograma de trabajo y entregables** que detalle las actividades a realizar, los productos y entregables comprometidos y sus respectivas fechas de entrega, mismo que servirá como base para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del proyecto.

12.2 Entregables de Software

1. El proveedor deberá entregar el **código fuente** completo del sistema, organizado en un repositorio, debidamente documentado y conforme a estándares de codificación profesional.
2. Deberá incluirse una **API documentada** mediante una herramienta interactiva basada en el estándar OpenAPI, que facilite su consulta y entendimiento por parte de los equipos técnicos.
3. Será entregada una **base de conocimiento** inicial estructurada con información relevante sobre trámites, servicios y procedimientos municipales, validada por las áreas correspondientes del Ayuntamiento.
4. Como parte de los componentes funcionales, el proveedor entregará un **panel de administración** accesible vía web, que permita gestionar el conocimiento, monitorear la operación del sistema y administrar sus parámetros clave.
5. Asimismo, se deberán proporcionar scripts de despliegue automatizados que permitan instalar el sistema en los entornos de desarrollo, pruebas y producción de manera eficiente y segura.

12.3 Entregables de transferencia de conocimiento

1. El proveedor presentará un **plan de transferencia de conocimiento** que describa la metodología, contenidos, responsables y calendario de las acciones de transferencia de conocimiento dirigidas al personal designado.

Gobierno de Guadalajara
 F0030
 23 JUN 2025
 Vo.Bo. Técnico





Municipio de Guadalajara Asistente Virtual del Gobierno del Municipio de Guadalajara

2. Junto con este plan, el proveedor deberá entregar el **material de transferencia de conocimiento**, incluyendo presentaciones, guías, manuales técnicos y ejercicios prácticos necesarios para facilitar el proceso de aprendizaje.
3. Finalmente, el proveedor entregará las listas de asistencia y/o constancias de las **sesiones de transferencia de conocimiento**, presenciales o virtuales, dirigidas para el personal designado por el ayuntamiento, conforme a lo establecido en el requerimiento del presente anexo.

----- FIN DEL ANEXO -----

3

84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 54 de 75





ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	SERVICIO DE REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS	1	SERVICIO	
2	SERVICIO DE ASISTENTE VIRTUAL	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS	1	SERVICIO		
2	SERVICIO DE ASISTENTE VIRTUAL	1	SERVICIO		
MONTO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.	
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:	
PODER	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización de! **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa " xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el **PARTICIPANTE** manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

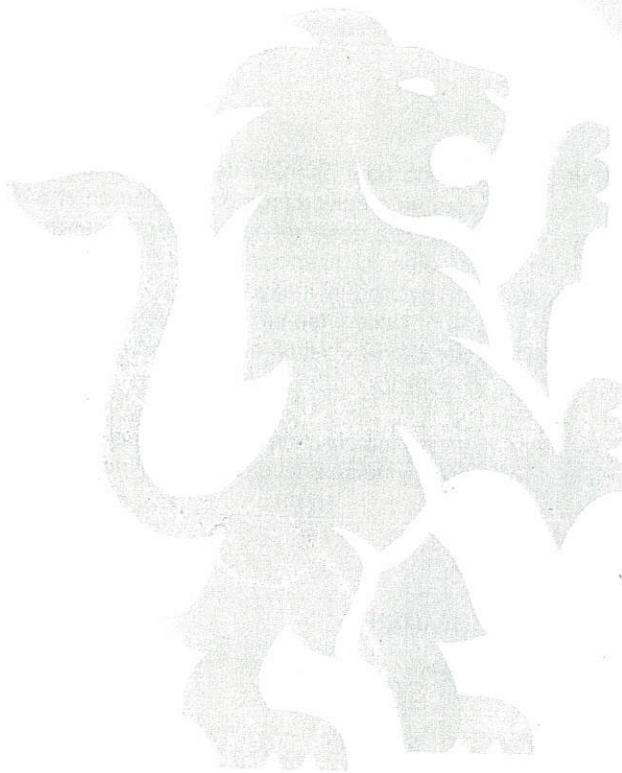




Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 67 de 75

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la DIRECCIÓN, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la DIRECCIÓN y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE
MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

74





ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE VIRTUAL Y REFACTORIZACIÓN DE SISTEMAS DE MÓDULOS PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, del día 25 de julio de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-045-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



